



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2021-MDS

Socabaya, 24 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 030-2021-MDS/A/GM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria que remite el proyecto de Reglamento del sorteo de premios al Buen Contribuyente de la Municipalidad Distrital de Socabaya; Proveído N° 1114-2021 del Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N° 430-2021-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establecen la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 251-MDS, se aprobó el Programa de Beneficios Tributarios 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que tiene como principal objetivo el "Promover el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias de los vecinos de Socabaya e incentivar la responsabilidad en el pago oportuno de sus tributos", para lo cual establece diversos beneficios a fin de concretar esta Política de Gestión; contemplando en su Art. 7° y Art. 8° un sorteo anual como parte de los beneficios a favor del vecino puntual cuyo reglamento será aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, a través del Informe N° 0030-2021-MDS/A/GM-GAT de fecha 08 de noviembre del 2021, adjunta la propuesta de Reglamento del Sorteo denominado "Premio al Buen Contribuyente 2021 de la Municipalidad de Socabaya", el mismo que cuenta con la opinión legal favorable del Asesor Legal contenida en el Informe Legal N° 430-2021-MDS/A-GM-OAJ.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO DEL SORTEO: "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" el mismo que consta de catorce (14) artículos, que como Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía y que se encuentra dirigido a los contribuyentes que cumplieron de manera oportuna con sus obligaciones tributarias durante el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía de en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Socabaya el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE



ANEXO I

(RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2021-MDS)

REGLAMENTO DEL SORTEO: "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA"



ARTÍCULO 1.- FINALIDAD

Reconocer, premiar e incentivar la puntualidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los vecinos del distrito de Socabaya, tales como el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales, con lo cual se consolida las políticas de gestión tributaria municipal y se reduce los índices de morosidad.

ARTÍCULO 2.- OBJETO

Establecer las disposiciones que regulen el desarrollo del sorteo para los Vecinos Puntuales del Distrito de Socabaya, el mismo que se encuentra destinado a premiar a los contribuyentes que cumplieron oportunamente con sus obligaciones tributarias.



ARTÍCULO 3.- ALCANCE

El presente Reglamento tendrá alcance a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, quienes se encargarán de su debida ejecución, así como para las personas que reúnan la condición de ser considerados participantes.



ARTÍCULO 4.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 156/2004-EF – Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza Municipal N° 194-MDS – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya.
- Ordenanza Municipal N° 251-MDS – Ordenanza que aprueba el Programa de Beneficios Tributarios 2021.
- Ordenanza Municipal N° 273-MDS – Ordenanza que prorroga los Beneficios Tributarios 2021.



ARTÍCULO 5.- LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

El sorteo "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", se desarrollará el día **lunes 03 de enero del 2022** en las instalaciones de la Villa Olímpica de la Municipalidad ubicada en la intersección de la calle Ilo y Ferreñafe S/N de la Urbanización San Martín de Socabaya, u otro recinto que oportunamente señale la entidad Municipal, desde las 14:00 horas con presencia de Notario Público o en su defecto el Sub Prefecto del distrito o el Alcalde o los 03 Regidores de la Comisión de Rentas del año 2021. Dicho sorteo será transmitido en vivo, mediante el Facebook de la Municipalidad Distrital de Socabaya y cuyo link esta publicado en la Página oficial de la Municipalidad, sin la presencia de público (vecinos del distrito) debido a la coyuntura que estamos viviendo por las graves consecuencias generadas por el Coronavirus, que impide las reuniones con aglomeración de personas.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir del día siguiente de su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.



ARTÍCULO 7.- PARTICIPANTES

Participan de los sorteos los contribuyentes que sean propietarios de predios en el distrito de Socabaya, y que hayan cumplido con pagar su deuda tributaria total hasta el año 2021 inclusive, por los conceptos de Impuesto Predial, Arbitrios por Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo; y que no tengan deudas pendientes de ejercicios anteriores, los mismos que contarán con las siguientes condiciones:



Los contribuyentes que cumplan con los requisitos señalados en el presente reglamento, se les entregará dos (2) cupones al momento de cancelar el pago, los mismos que bajo su responsabilidad deberán llenar los cupones exclusivamente con el nombre del contribuyente y depositarlo en el ánfora que se encuentra en la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 8.- DE LAS EXCLUSIONES

Se encuentran excluidos de participar en el sorteo:

- 8.1. El Alcalde del Distrito
- 8.2. Los Regidores
- 8.3. Los Funcionarios de Confianza

ARTÍCULO 9. ENCARGADOS DE ORGANIZAR LOS SORTEOS: "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA"

La organización del Sorteo estará a cargo del Gerente de Administración Tributaria, la Sub Gerencia de Recaudación y Control y la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO 10.- PREMIOS

Los premios que se otorgarán en el Sorteo que se desarrollara el día lunes 03 de enero del 2022, los mismos que se detallan a continuación:

- 02 refrigeradores
- 02 lavadoras
- 03 computador portátil (LAPTOP)
- 02 cocinas de 04 hornillas
- 05 bicicletas montañeras
- 05 televisores LED de 32"
- 05 hornos Microondas
- 05 licuadoras
- 02 equipos de sonido

ARTÍCULO 11.- REGLAS DEL SORTEO

El Sorteo se llevará a cabo en acto público, con la presencia de notario público o en su defecto el Sub Prefecto del Distrito o el Alcalde o los 03 Regidores de la Comisión de Rentas del año 2021, que dará fe de los actos de sorteo.

- 11.1. Los premios serán sorteados se acuerdo al orden invertido (iniciando por los 02 equipos de sonido y terminando en las 02 refrigeradoras), que se detallan en el Artículo 10 del presente reglamento mediante elección al azar de los tickets desglosables, los mismos que se encuentran en el ánfora, siendo ganador el primer ticket por premio.
- 11.2. Inmediatamente será sacado el ticket del ánfora, en ese mismo momento la Sub Gerencia de Control y Recaudación verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el orden del Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 251-MDS, que aprueba el Programa de Beneficios Tributarios 2021.
- 11.3. Posteriormente a la verificación en el sistema de control y recaudación del sistema de rentas en presencia del Notario Público o en su defecto el Sub Prefecto del Distrito o el Alcalde o los 03 Regidores de la Comisión de Rentas del año 2021, se procederá a registrar como ganador en el Acta de Sorteo.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, el sorteo de premios tuviera que suspenderse, la Gerencia de Administración Tributaria señalará nueva fecha para llevar a cabo el sorteo, la que sería comunicada mediante comunicado en el portal web de la Municipalidad.

ARTÍCULO 12.- ENTREGA DE PREMIO Y DIFUSIÓN DE ENTREGA

- 12.1. Luego de haberse determinado el ganador del "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", se publicará al día siguiente los resultados en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para que haga efectivo el recojo del premio en la sede de la Gerencia de Administración Tributaria ubicada en Villa Olímpica de la Urbanización San Martín de Socabaya.





ARTÍCULO 13.- PLAZO PARA RECLAMAR EL PREMIO ESPECIAL

El plazo para reclamar el premio culminará a los quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente del Acto del Sorteo, siendo el caso que, en tanto el premio no sea reclamado, será revertido para el próximo sorteo.



ARTÍCULO 14.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO

La difusión de los resultados conteniendo los ganadores del sorteo, estará a cargo de la Unidad de Informática (UIN), quien los publicará en la página web de la Municipalidad distrital de Socabaya, inmediatamente después de realizado el sorteo.

Los resultados permanecerán publicados por un lapso de quince (15) días hábiles posteriores al sorteo en la página web institucional.

